Al contestar cite este número
Radicado No:
202460014000124661

Buenaventura, 13 de junio de 2024

Señor
JULIO CESAR GONZALEZ RIVAS
Representante legal
CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RIO CALIMA
Distrito Especial de Buenaventura

Asunto: Requerimiento por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales contempladas en el contrato de aporte **No. 76001062024 MODALIDAD COMUNITARIA,** el cual cuenta con **póliza de cumplimiento contractual No. 10288348** y de **póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 10288349** de la aseguradora Seguros Mundial.

Cordial saludo, señores y señoras **Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca Baja del Rio Calima**

CONSIDERANDO

Que el día 26 de enero de 2024, el ICBF y el operador **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RIO CALIMA,** identificado con Nit. 835000708 - 5, suscribieron contrato de aporte **No. 76001062024**, cuyo objeto consiste en "**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB Y HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD COMUNITARIA Y EL SERVICIO HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA - FAMI, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA**

PUBLICA

ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.", por valor de **$ 433.403.545,** y con plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

Que con ocasión de la ejecución del contrato de aporte No. **76001062024**, con el objeto de realizar acción de supervisión a las cláusulas contractuales dentro del contrato No. **76001062024** del 26 de enero de 2024, realizada el 12 de junio de 2024, se evidencia presuntos incumplimientos contractuales y a lineamientos del ICBF.

Que como supervisora del contrato de Aporte No. **76001062024**, suscrito entre el ICBF y la entidad denominada **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RIO CALIMA** que usted representa, le solicito que en un término no mayor a cinco (05) días hábiles después de recibida esta comunicación, explique las razones que han dado lugar al presente requerimiento, respecto a los hallazgos evidenciados durante la verificación, y sobre las acciones adelantadas por el **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RIO CALIMA,** referente al seguimiento nutricional que le asiste con los usuarios y usuarias que presenten riesgo de desnutrición, desnutrición aguda, severa o moderada, los cuales se fundamentan en los siguientes aspectos:

HECHOS:

1. Que, desde la verificación realizada el día 12 de junio de 2024, en el registro de seguimiento nutricional no se evidencia la remisión al sector salud, de los 16 usuarios registrados en la matriz DTN corte 30/04/2024, los cuales corresponde a los siguientes usuarios, quienes se encuentran adscritos a 6 EPS diferentes:

Numero Documento Beneficiario	Primer Apellido Beneficiario	Segundo Apellido Beneficiario	Primer Nombre Beneficiario	Segundo Nombre Beneficiario
11509536	VICTORIA	CONGO	JOSE	MANUEL
11509545	VICTORIA	MANYOMA	YEFERSON	
1079162100	MOSQUERA	CRUZ	JHOSELIN	
1096647823	GALVIS	CARDONA	JOHAN	FERNANDO

PÚBLICA

1111924560	GAMBOA	CUERO	MAIRA	ALEJANDRA
1111926790	MENA	GRUESO	HANS	STEIMAR
1114560288	MANYOMA	TORRES	SHELMY	ALEXANDRA
1115464569	MORENO	MOSQUERA	EMILY	TAMARA
1143883727	TORRES	ROJAS	KEVIN	SMITH
1144003772	SENISTERRA	PAREDES	EMMA	SOFIA
1150954986	CAMACHO	ARAMBURO	EMILY	NICOLE
1150955804	RIASCOS	MOSQUERA	ASLIN	ORIANA
1235142859	GUAITOTO	VELASQUEZ	ESTIWAR	
1235144214	MAGINEZ	RIVAS	CRISTIN	IRENE
1235145325	MONDRAGON	GARCIA	ERIKA	TATIANA
1235147023	CORDOBA	GUAITOTO	CHAROL	PAMELA

2. Que para efectos del segundo comité **SEGUNDO COMITÉ INTERNO DE EMERGENCIA DE DESNUTRICIÓN** de la Regional Valle del Cauca, que tiene como objetivo: *"Contribuir a disminuir la mortalidad y mejorar la atención de los niños y niñas con Desnutrición Aguda Moderada o Severa usuarios de los programas de ICBF y/o reportados por el Evento 113"*, no se presentó la información requerida en relación los usuarios en mención.
3. Que no se han aportado las evidencias relacionadas con el seguimiento nutricional mensual en los casos en los que se presenten *niños y niñas con Desnutrición Aguda Moderada o Severa,* esto de acuerdo con el Estándar 15 que nos indica que "**se deben realizar periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hacer seguimiento a los resultados**", en la verificación realizada el día 12 de junio de 2024, en el sistema de información CUENTAME no se encuentra dicho registro. De esta forma, el seguimiento nutricional mensual que debía realizarse con corte al mes de abril, a la fecha no se encuentra reportada en el sistema de información.

 En el seguimiento al cumplimiento a dicho estándar es importante tener en cuenta que los resultados de los datos antropométricos de aquellos usuarios que se clasifiquen con desnutrición aguda moderada o severa deben contar con seguimiento mensual, describiendo las actividades desarrolladas con los usuarios y la información a las familias en el registro de novedades y en el sistema de información Cuéntame, lo que debe corresponder al dato del seguimiento antropométrico.

PÚBLICA

Los hechos enunciados anteriormente evidencian presuntos incumplimientos en las condiciones contractualmente pactadas. **Así las cosas, se le requiere rinda informe, y presente plan de mejora teniendo en cuenta los siguientes aspectos:**

1. Realizar el registro correspondiente de la toma de peso y talla y el seguimiento respectivo a los usuarios y usuarias que en dicha valoración antropométrica clasificaron con desnutrición aguda, moderada o severa. Especialmente en los 16 casos mencionados en el presente requerimiento, registrar el seguimiento mensual del usuario.
2. Proceder de forma inmediata a la activación de la ruta de atención en salud, con la remisión de los casos a las EPS EMSANAR, NUEVA EPS, COOMEVA, COMFENALCO, CAFESALUD y SERVICIO DE OCCIDENTE, en las que se encuentran afiliados las y los niños y niñas reportados con afectaciones en su estado nutricional, y presentar los soportes de la activación de la ruta con dichas EPS.
3. Documentar y presentar las acciones de acompañamiento de la EA a las familias de las y los niños y niñas reportados con afectaciones en su estado nutricional (actas de reunión, cuaderno de novedades, cuaderno del seguimiento al desarrollo)
4. Presentar a la supervisión del contrato y a la referente en nutrición Marta Isabel Moreno Castro, el plan de mejora en el que se incluyan las siguientes acciones:

 4.1. Realización de jornadas de capacitación al talento humano del proceso para la toma de las medidas antropométricas a las y los usuarios del servicio y el seguimiento nutricional.

 4.2. Diseño e implementación del plan de educación nutricional a padres, madres y acudientes (con las respectivas evidencias de su implementación)

PRUEBAS

- Reporte del sistema de información CUENTAME.
- Actas de Comités Técnicos Operativos en los que se brinda la orientación respecto al cumplimiento de las cláusulas contractuales relacionadas con el sistema de información CUENTAME.
- Primer y segundo comité interno de emergencia de desnutrición – Regional Valle meses de mayo y junio de 2024.

PUBLICA

FUNDAMENTOS JURIDICOS

De acuerdo con los hechos descritos, se presumen incumplimientos a la ejecución de lo detallado a continuación:

CLAUSULAS CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO

2.3 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:

2.3.7. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la *"Guía técnica Del Componente De alimentación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF*"
2.3.8. Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.
2.3.9. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.
2.3.10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad según el servicio que corresponda.

REQUERIMIENTO

De acuerdo con los hechos anteriormente expuestos y, dentro del marco de las obligaciones contractuales pactadas mediante el contrato de aporte **No. 76001062024**,

PÚBLICA

se requiere, dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles al recibo de la presente comunicación, pronunciamiento formal en el cual se dé respuesta aclaratoria al presente requerimiento, informando y respondiendo sobre cada uno de los hechos e interrogantes anteriormente mencionados, y en ese sentido remitir los soportes que sustenten los mismos dentro del plazo determinado para tal fin.

Quedo atenta a su respuesta.

Atentamente,



DARLYNG PALACIOS LOPEZ
Supervisora del contrato 76001062022

Copia: Eyleen Jurany Navia Jansasoy, Coordinadora del Grupo Jurídico Regional Valle
Diana Carolina Gil, Coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición Regional Valle
Marta Isabel Moreno Castro, referente seguimiento nutricional Centro Zonal Buenaventura
Aseguradora Seguros Mundial - póliza de cumplimiento contractual No. 10288348 y de póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 10288349

Proyectó: Darlyng Palacios López – Supervisora de contrato y asistencia técnica
Reviso: Darlyng Palacios López – Supervisora de contrato y asistencia técnica

PUBLICA